

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-1074 *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 401/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de ABDELHAMID DJOUDI, frente a INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y DISTRIBUCIONES, ARQUITECTURA Y DECORACIÓN, S. A., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 22-01-2019, contra el que cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por ABDELHAMID DJOUDI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES, ARQUITECTURA Y DECORACIÓN, S. A. (DIARDE, S. A.), y confirmando la resolución administrativa impugnada, absolver a las demandadas de las pretensiones instadas en su contra.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; DISTRIBUCIONES, ARQUITECTURA Y DECORACIÓN, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 6 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/1074

CVE-2019-1074